



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 9 DE ABRIL DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a nueve de abril de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D.EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia , se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de Marzo de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D^a CATALINA ORTIZ TAVIRO.-

Vista la instancia suscrita por D^a CATALINA ORTIZ TAVIRO, con domicilio en C/San León, 24 y D.N.I nº 70.725.520 Z, por la que solicita autorización para utilizar la Cafetería del Centro Cultural "San León", el día 10 de Abril por la tarde-noche, con motivo de la celebración de la Festividad de San León, así como una ayuda económica u obsequio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a CATALINA ORTIZ TAVIRO.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar la Cafetería del Centro Cultural "San León", el día 10 de Abril por la tarde-noche, debiendo recoger y entregar la llave en dicho Centro. (Coordinadora del Centro).

Tercero.- Aportar un obsequio consistente en tres jamones, tres quesos y bebida, hasta un importe máximo de 350 Euros.

2.1.- Instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, en Representación de la Asociación Cultural Motera "LOS HURONES " de Membrilla.-

Vista la instancia suscrita por D.BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, en representación de la Asociación Cultural Motera " Los Hurones" de Membrilla, con domicilio en C/ Alabarderos, 13 y D.N.I nº 52.386.491-N, por la que solicita diversas autorizaciones y colaboraciones , con motivo de la celebración de una concentración el día 1 de Junio de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, en Representación de la Asociación Cultural Motera " Los Hurones" de Membrilla.


Segundo.- Concederle los siguientes permisos y colaboraciones:

- Autorización para utilizar la explanada de la Plaza de Colón con el fin de aparcar las motos de los participantes, la cual será acordonada.
- Permiso para utilizar la Caseta Municipal para el desayuno y almuerzo, poniendo a su disposición los servicios, una toma de luz y mesas y sillas para unas 200 personas.
- Colaboración de la Policía Local en el desarrollo del recorrido: Salida de Plaza de Colón a las 10:45 horas, visita al Rezuelo, visita al Cerro del Espino y regreso a Plaza de Colón (según itinerario descrito en plano que se adjunta).
- Poner a su disposición una guía para la visita al Molino del Rezuelo (11:00).
- Facilitar productos de propaganda municipal.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local y a la Oficina de Obras.

2.3.- Instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO ALHAMBRA RUIZ DE ELVIRA, Presidente del MEMBRILLA CLUB DE FÚTBOL.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO ALHAMBRA RUIZ DE ELVIRA, Presidente del Membrilla Club de Fútbol, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 14 y D.N.I nº 70.780.727 T, por la

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

que solicita autorización para utilizar la barra del Pabellón Municipal, la noche del 3 al 4 de Mayo de 2008, durante la celebración del maratón de fútbol sala.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO ALHAMBRA RUIZ DE ELVIRA, Presidente del Membrilla Club de Fútbol.

Segundo.- Concederle permiso para utilizar la barra del Pabellón Municipal la noche del 3 al 4 de Mayo de 2008 con motivo de la celebración del maratón de fútbol sala, con la condición de mantener limpio el graderío durante toda la noche.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Coordinador de Deportes.

2.4.- Instancia suscrita por D. ANGEL MANUEL RODERO BORJA, Secretario de "MEMBRISALA, C.D.E".-

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL MANUEL RODERO BORJA, Secretario de "Membrisala, C.D.E", con domicilio en C/Santiago, 65-A y D.N.I nº 52.383.009 A, por la que solicita autorización para utilizar el Pabellón Municipal el día 3 de Mayo desde las 16:00 horas hasta el 4 de Mayo a las 13:00 horas, con motivo de celebrar un Maratón de Fútbol Sala.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANGEL MANUEL RODERO BORJA, Secretario de "Membrisala, C.D.E".

Segundo.- Concederle autorización para celebrar un Maratón en el Pabellón Municipal desde el día 3 de Mayo a las 16:00 horas, hasta el día 4 de Mayo a las 13:00 horas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Coordinador de Deportes.

2.5.- Instancia suscrita por D. JOSE LOZANO CRESPO.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE LOZANO CRESPO, con domicilio en C/Molinos de Viento, 41 y D.N.I nº 6.159.854-V, por la que solicita la rectificación de los metros imputados en concepto de Contribuciones Especiales al inmueble de su propiedad situado en C/Juan Alcaide, s/n, siendo la medición correcta 15,10 mts lineales.

Visto el informe emitido por el Vigilante de Obras.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE LOZANO CRESPO.

Segundo.- Rectificar los metros imputados en concepto de Contribuciones Especiales, al inmueble de su propiedad situado en C/Juan Alcaide, s/n, siendo la medición correcta 15,10 metros lineales.

2.6.- Instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR LUNA.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR LUNA, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 81 y D.N.I nº 6.205.552 Z, por la que solicita un local para los ensayos de la Rondalla Marmaria, que tendrán lugar los viernes a las 22:00 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL ESPINAR LUNA.

Segundo.- Concederle autorización para ensayar en la Cafetería del Centro Cultural de San León, los viernes a las 22 horas.

2.7.- Instancia suscrita por Dª ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la Asociación "AMAS DE CASA".

Vista la instancia suscrita por Dª ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la Asociación "Amas de Casa", con domicilio en Paseos del Espino, 7, por la que solicita, permiso para utilizar el salón de Ensayos de la Casa de Cultura durante los meses de abril y mayo, de lunes a viernes en horario de 15:00 a 16:00 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la Asociación "Amas de Casa".

Segundo.- Concederle permiso para utilizar el salón de Ensayos de la Casa de Cultura de lunes a viernes durante los meses de abril y mayo, en horario de 15:00 a 16:00 horas.

2.8.- Instancia suscrita por Dª CATALINA ARIAS MENCHEN.-

Vista la instancia suscrita por Dª CATALINA ARIAS MENCHEN, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 7 y D.N.I nº 6.220.970 E, por la que solicita que habiendo trasladado la actividad de Papelería de C/Papa Juan XXIII, 5 al inmueble situado en el nº 7 de la misma calle, sean modificados los recibos de basura, pasando a abonar basura industrial en el nº 7 y la familiar en el nº 5.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a CATALINA ARIAS MENCHEN.

Segundo.- Modificar el recibo de basura del inmueble situado en C/Papa Juan XXIII, 5, pasando a abonar la tasa como basura familiar.

Tercero.- Modificar el recibo de basura de C/Papa Juan XXIII, 7, pasando a abonar la tasa como industrial.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.9.- Instancia suscrita por D. GONZALO ARIAS MUÑOZ, en Representación de la Sociedad "VILLALTA VALERO, S.L".-

Vista la instancia suscrita por D.GONZALO ARIAS MUÑOZ, en Representación de la Sociedad "Villalta Valero, S.L", con domicilio en C/Joaquín Carrero, 34 y D.N.I nº 52.387.316 D, por la que solicita la devolución del importe de 34,88 Euros, abonado en concepto de tasa de basura del local situado en C/ Mayor, 20, pues ya abonaba la tasa como basura de vivienda familiar y ahora le han cobrado todo el año 2006 como basura industrial, debiendo haberle cobrado únicamente la diferencia entre ambas tarifas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. GONZALO ARIAS MUÑOZ, en Representación de la Sociedad "Villalta Valero, S.L".

Segundo.- Devolverle la cantidad de 34,88 Euros, en concepto de diferencia entre tarifa de basura industrial y familiar del año 2006.

2.10.- Instancia suscrita por D. MIGUEL MORALES VILLALTA, en Representación de UPA.-

Vista la instancia suscrita por D. MIGUEL MORALES VILLALTA, en Representación de UPA, con domicilio en C/Socuellamos, 10, 13270 Tomelloso (C.Real), por la que solicita permiso para utilizar un local municipal adecuado para impartir un curso de soldadura , del 7 al 22 de Abril de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. MIGUEL MORALES VILLALTA, en Representación de UPA, que actualmente este Ayuntamiento no tiene disponible ningún local adecuado para impartir un curso de soldadura.

2.11.- Instancia suscrita por D^a JOSEFA MUÑOZ MORALEDA.-

Vista la instancia suscrita por D^a JOSEFA MUÑOZ MORALEDA, con domicilio en C/San Roque, 19-C y D.N.I nº 6.201.613 P, por la que solicita la baja de la tasa de basura del inmueble indicado, pues se trata de una vivienda cerrada.

Vista la Ordenanza Fiscal nº 7, Reguladora de la Tasa de Basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D^a JOSEFA MUÑOZ MORALEDA, porque de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura, están sujetas a la tasa todas las viviendas , locales, cercados, etc, estén habitadas o no.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.12.- Instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO, con domicilio en C/Murillo, s/n, y D.N.I nº 70.737.040 B, por la que solicita, que tras haber vendido el inmueble situado en la dirección indicada, se le dé la baja en el Padrón de Basura.

Vista la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORAGO, porque todas las viviendas, locales, cercados, etc, están sujetos al pago de esta tasa.

Segundo.- Comunicar al solicitante que si ha vendido el solar, deberá cambiar de nombre el recibo de basura, dirigiéndose a la Empresa Agua y Gestión, situada en C/ Huertas, 2.


Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.13.- Instancia suscrita por D. MARTÍN JIMÉNEZ VILLALTA.-

Vista la instancia suscrita por D. MARTÍN JIMÉNEZ VILLALTA, con domicilio en C/Valdelomar, 17 y D.N.I nº 6.219.227 G, por la que solicita que se revise la valoración y liquidación efectuada en el marco de la Licencia de Obras aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31-08-2007, para realizar obras en C/Niquel, s/n, pues el coste ha sido inferior a 2.000 Euros.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D. MARTÍN JIMÉNEZ VILLALTA, pues la valoración practicada es real.

Segundo.- Ratificar la valoración y liquidación efectuadas en su día.

2.14.- Instancia suscrita por ISMALID, S.L.-

Vista la instancia suscrita por ISMALID, S.L, con CIF nº B13406202 y domicilio en C/Almagro, 40, por la que solicita que se anule el recibo de basura que figura a su nombre en C/Santiago, 45, pues al vender todos los pisos ya no existe ninguna propiedad a nombre de la sociedad.

Vistos los informes emitidos por la Policía Local y Encargada del Catastro.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por ISMALID, S.L.

Segundo.- Dar de baja el recibo de basura que figura a su nombre en C/Santiago, 45, con efectos del 1 de Enero de 2008.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.15.- Instancia suscrita por D. PEDRO JIMÉNEZ CHACON.-

Vista la instancia suscrita por D.PEDRO JIMÉNEZ CHACON, con domicilio en C/Molinos de Viento, 2 y D.N.I nº 6.159.558 C, por la que solicita que se anule el recibo de basura industrial correspondiente al local situado en la dirección arriba indicada, pues en el año 2006 no estaba abierto.

Vista la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D.PEDRO JIMÉNEZ CHACON, porque en el local indicado existía una actividad de almacén o similar.

2.16.- Instancia suscrita por D. JUAN ANDUJAR SÁNCHEZ (BAR GENOVA).-

Vista la instancia suscrita por D.JUAN ANDUJAR SÁNCHEZ, con domicilio en Plaza Monjas, s/n, y D.N.I nº 52.382.409-R, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa en terreno de dominio público, situada en Plaza de las Monjas, con una superficie de 50 m² y carácter anual (2008).

Vista la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN ANDUJAR SÁNCHEZ (Bar Génova).

Segundo.- Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público, situado en Plaza de las Monjas, con una superficie de 50 m² y carácter anual (2008); con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para que marque la superficie ocupada en el pavimento.

2.17.- Instancia suscrita por D. SANTIAGO BELLON CRESPO (BAR ACORDES).-

Vista la instancia suscrita por D. SANTIAGO BELLON CRESPO, con domicilio en C/Santiago, 6, y D.N.I nº 71.222.458 Z, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa en terreno de dominio público, situada en Plaza Donantes de Sangre, con una superficie de 75 m² y carácter anual.

Vista la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada por el solicitante.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.SANTIAGO BELLON CRESPO (BAR ACORDES).

Segundo.- Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público, situado en Plaza Donantes de Sangre, con una superficie de 75 m² y carácter anual (2008), con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para que marque la superficie ocupada en el pavimento.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

2.18.- Instancia suscrita por D. TOMAS MUÑOZ JIMÉNEZ, en Representación de la HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR.-

Vista la instancia suscrita por D. TOMAS MUÑOZ JIMÉNEZ, en Representación de la Hermandad de San Isidro Labrador, con domicilio en C/Mayor, 19, por la que solicita diversas colaboraciones y autorizaciones para la celebración de la Festividad de San Isidro durante los días 12 al 18 de Mayo de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las siguientes autorizaciones y colaboraciones a la Hermandad de San Isidro Labrador :

- Autorización para utilizar el Salón de Actos del Edificio de Servicios Agrarios desde el día 12 al 15 de Mayo de 2008, debiendo dejarlo en perfecto estado de limpieza y debiendo recoger la llave en la Policía Local , devolviéndola después.
- Dotar el citado Salón de 20 mesas y 80 sillas.
- Autorización para el lanzamiento de material pirotécnico, durante los días 12 al 18 de Mayo de 2008, contratando por cuenta de la Hermandad el Seguro de Responsabilidad Civil.
- Autorización para utilizar la ampliación del Parque del Espino durante los días 16 a 18 de Mayo de 2008.
- Apertura del recinto por parte de personal del Ayuntamiento el día 17 de Mayo a las 8:00 horas.
- Instalación de la caseta de obras del Ayuntamiento en la ampliación del Parque del Espino durante los días 16, 17 y 18 de Mayo de 2008, para depositar enseres y materiales de la Hermandad.
- Pequeños Fuegos Artificiales para el final de fiesta por cuenta del Ayuntamiento.
- Presencia Policía durante los días 17 a 18 de Mayo de 2008 en el lugar de la Romería.
- Iluminación total del Parque del Espino y su ampliación, poniendo la primera toma de luz en función, el viernes, día 16 de Mayo, por la tarde.
- Señalización de calles para instalación de casetas.
- Montar el escenario del Ayuntamiento para los días 17 y 18 de Mayo de 2008.
- Instalar puntos de agua, vallas y contenedores de basura.
- Regar la ampliación del Parque del Espino los días 17 y 18 de Mayo de 2008, por la mañana y por la tarde.
- Limpieza del Recinto el día 18 de Mayo por la mañana.
- Recogida de la ceniza de las lumbres del concurso gastronómico el sábado 17 de Mayo, entre las 16 y las 17 horas.
- Se gestionará la presencia de asistencia Sanitaria en el Recinto durante la Romería.

Tercero.- No conceder la cobertura de cualquier incidente con cargo a la póliza de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento, al no recogerse tal posibilidad en la misma.

Cuarto.- Respecto a la ayuda económica solicitada , fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de Abril de 2008, con cargo a la Convocatoria de Subvenciones para vecinos y Entidades Ciudadanas 2008.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local y a la Oficina de Obras.

TERCERO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

3.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D^a MARIA ISABEL BELLON CRESPO.-

Visto el expediente de solicitud de Licencia Municipal de Apertura presentado por D^a MARIA ISABEL BELLON CRESPO, con domicilio en C/ Santiago, 6, por el que solicita establecer la actividad destinada a "CENTRO DE ESTETICA", en C/Cervantes, 11.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Saneamiento, en el que califica la actividad como MOLESTA por producción de ruidos y vibraciones.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D^a MARIA ISABEL BELLON CRESPO, Licencia de Apertura para la actividad de "CENTRO DE ESTETICA", en C/Cervantes, 11, debiendo cumplirse en todo momento las medidas correctoras impuestas por la Comisión de Saneamiento y que son:

. Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.


. Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.

. Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión", sellado por la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información.

. Que se instalen equipos de protección contra incendios suficientes en número y de eficacia, acorde, con las características de la actividad aportando Certificación expedida por técnico competente, en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

3.2.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D.JUAN TOMAS LOPEZ FERNÁNDEZ.-

Visto el expediente de solicitud de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. JUAN TOMAS LOPEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Clavel, 43, de Valdepeñas, por el que solicita establecer la actividad destinada a "PESCADERIA", en C/García Lorca, 3, de Membrilla.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Saneamiento, en el que califica la actividad como MOLESTA por producción de ruidos y vibraciones.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. JUAN TOMAS LOPEZ FERNÁNDEZ, Licencia de Apertura para la actividad de "PESCADERIA", en C/García Lorca, 3, debiendo cumplirse en todo momento las medidas correctoras impuestas por la Comisión de Saneamiento y que son:

- . Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.
- . Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- . Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión" sellado por la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información.
- . Que se instalen equipos de protección contra incendios suficientes en número y de eficacia, acorde con las características de la actividad aportando Certificación expedida por técnico competente, en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

3.3.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D^a SONIA PEREZ BELLON.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D^a SONIA PEREZ BELLON, con domicilio en C/Valdelomar, 7, solicitando establecer la actividad destinada a "SALON DE PELUQUERIA Y ESTETICA", con emplazamiento en C/San Roque, 9.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existente actividades análogas que produzcan efectos aditivos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio CONSIDERA que procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad (Comisión de Saneamiento).

CUARTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

4.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

4.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D.FELIPE TORRES QUIÑONES.-

Vista la instancia presentada por D. FELIPE TORRES QUIÑONES, con domicilio en C/Cervantes, 11, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en dos partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial) de Referencia Catastral nº 0831106, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. FELIPE TORRES QUIÑONES, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

FINCA SEGREGADA 1.- Con 8,60 mts de fachada a Calle Sánchez Megias y 190,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

RESTO FINCA MATRIZ.- 8,60 mts de fachada a la Calle Sánchez Megias y 190,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

4.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-


Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

- 1.- A D. JOSE ATOCHERO GARCIA, con domicilio en C/Monjas, 63, para "Solera de 40 m²", en C/Alabarderos, 7, con un presupuesto estimado de 600 €.
- 2.- A D. ANTONIO COTILLAS LOPEZ-PELAEZ, con domicilio en C/Monjas, 59, para "Nave Agrícola en Suelo Rústico", en el Polígono 5, Parcela 46, con un presupuesto estimado de 32.500 €.
- 3.- A COMUNIDAD DE VECINOS PLAZA AZAFRANAL, con domicilio en Plaza Azafranal, 2, para "Canalón y Bajantes", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.100 €.
- 4.- A D. JOSE VILLALTA RODERO, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 6, para "Acondicionar pieza y baño en patio", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 20.800 €.
- 5.- A HIJOS DE VICENTE NÚÑEZ-CACHO, C.B, con domicilio en C/Buenos Aires, 56, para "Acondicionar pieza y baño" en Plaza Donantes de Sangre, 1, con un presupuesto estimado de 20.800 €.
- 6.- A D. BENITO MORENO MORENO, con domicilio en C/Vega, 36, para "Sanear 60 m² de cubierta", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.500 €.
- 7.- A HIJOS DE VICENTE NÚÑEZ-CACHO, C.B, con domicilio en C/Buenos Aires, 56, para "Subir portadas", en Plaza Donantes de Sangre, 1, con un presupuesto estimado de 150 €.
- 8.- A PROMOCIONES FRAMER Y TORRES, S.L, con domicilio en C/San Marcos, 52 de Manzanares, para "Realizar una zanja y poder canalizar la red eléctrica que abastezca el transformador a colocar en la parcela donde se están construyendo viviendas" en C/García Lorca, 13, con un presupuesto estimado de 16.732,11 € y con los siguientes condicionantes:
 - 1º.- Por la cantidad de infraestructura que se puede ver afectada (Red de Aguas Potables, Redes de Alcantarillado General, Cruces de Alumbrado, etc), antes de comenzar los trabajos debe ponerse en contacto con la Oficina de Obras para delimitar tales infraestructuras.
 - 2º.- Como el pavimento existente es aglomerado asfáltico en caliente, antes de proceder a la apertura de las zanjas correspondientes, se cortará el mismo con máquina cortadora y a una profundidad de corte adecuada y nunca menor de 10 cm.
 - 3º.- El relleno de las zanjas se hará por tongadas debidamente compactadas, se extenderá una capa de hormigón de 40 cm de espesor y 5 cm de aglomerado asfáltico en caliente después de compactado, perfectamente enrasado con el pavimento existente y por último se sellarán las juntas con eslurry.
 - 4º.- Todas las infraestructuras quedarán en las mismas condiciones en las que se encuentran en la actualidad.
- 9.- A D. JUAN PATON FUENTES, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 38, para "Reformar cocina y baño, carpinterías, solados y tabiques", en C/Mayor, 34, con un presupuesto estimado de 3.300 €.
- 10.- A D. MATEO MUÑOZ ARROYO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 16, para "Sanear muro, solera y porche", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.470 €.

11.- A D. TEODORO LEON DIAZ CANO, con domicilio en C/Amapola, 40, de Manzanares, para "Construcción de Nave Agrícola", en el Polígono 2, Parcela 7, según proyecto suscrito por D. Joaquin Lopez Aviles, visado con fecha 28 de Mayo de 2007, con un presupuesto de 60.889,63 €.

12.- A D. JUAN TOMAS LOPEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Clavel, 43, de Valdepeñas, para "Reforma de Local para Pescadería", en C/García Lorca, 3, según proyecto suscrito por D. Antonio Esteban García Sierra, visado con fecha 12 de Junio de 2007, con un presupuesto de 14.207 €.

13.- A D. JOSE ROMERO ESPINAR, con domicilio en C/Alabarderos, 29, para "Construcción de Vivienda", en C/Alabarderos c/v C/Retuerta , según proyecto suscrito por D.Diego Reyes Gallego Fernández-Pacheco y D.Teodoro Sánchez-Migallon Jiménez, visado con fecha 28 de Marzo de 2008, con un presupuesto de 147.095,00 €.

14.- A D^a MARIA ANTONIA VILLAHERMOSA FUENTES, con domicilio en C/Retuerta, 57, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar", en C/Campos de Montiel c/v C/Mesta, según proyecto suscrito por D.Mario de la Fuente Gutierrez, visado con fecha 29 de Febrero de 2008, con un presupuesto de 81.100 €.

4.3.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

4.3.1.- Licencia de Obras presentada por CONSTRUCCIONES TORRES ASTILLEROS, HIJOS, S.L.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por CONSTRUCCIONES TORRES ASTILLEROS HIJOS, SL, con domicilio en C/San Marcos, 52, de Manzanares, en la que solicita autorización para "Construcción de un Edificio de 10 Viviendas , Local Comercial, Garaje y Trasteros", en la confluencia de las Calles Iglesia y Cervantes.


Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Comprobada la documentación aportada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por CONSTRUCCIONES TORRES ASTILLEROS HIJOS, S.L, para "Construcción de un Edificio de 10 Viviendas, Local Comercial, Garaje y Trasteros", por incumplir el Planeamiento Urbanístico vigente (Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento) y más concretamente el apartado 4.1 (Df), referido a vuelos ya que al tener las calles mencionadas un ancho inferior a 6 metros, NO SE PERMITEN VUELOS, reflejando en el Proyecto presentado unos vuelos de 60,00 centímetros.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

4.3.2.- Licencia de Obras presentada por D. MARIANO DIAZ RODRÍGUEZ.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. MARIANO DIAZ RODRÍGUEZ, con domicilio en Plaza de la Fuente Honda, nº 8, 3º C, de Leganes (Madrid), en la que solicita permiso para “Construir 9 viviendas unifamiliares y garaje”, en Ctra. de La Solana.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la Licencia de Obras solicitada por D. MARIANO DIAZ RODRÍGUEZ, para “Construir 9 viviendas unifamiliares y garaje”, hasta tanto no se cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Como se traza una calle privada para superar el fondo máximo edificable, deberá aprobarse, previamente el ESTUDIO DE DETALLE, que adjunta.

2º.- Deberá presentar la contestación de UNION FENOSA a la petición FAVORABLE de suministro eléctrico para las viviendas referidas.

QUINTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

5.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 7/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (40.884,94 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:55 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Mª Jose Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 17 de Abril de 2008.

En la misa fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz